

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº

482

Castro, 03 de octubre de 2017

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde comuna de Castro, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al personal a honorarios que se indica, para trasladarse a la comuna de Curaco de Vélez, con motivo de asistir a jornada de capacitación sobre la Ley de tenencia responsable de mascotas. Esta capacitación será realizada por el Colegio Médico Veterinario, el día 5 de octubre de 2017. Asiste:

- Marcelo Renato Günther Gómez,

Cancélese, viático de 40% para el día 5 de octubre de 2017.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al subtítulo 21, ítem 04 del presupuesto municipal de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/ cog.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"